



PRORROGADO EL CONCIERTO SANITARIO PARA EL AÑO 2012 CON LAS MISMAS ENTIDADES MÉDICAS. AHORA HACE FALTA QUE SE CUMPLA Y QUE LA MUGEJU SEA GARANTE DE LOS DERECHOS DE LOS MUTUALISTAS.

- Las entidades médicas privadas que suscribieron el Concierto sanitario en los años 2010 y 2011 suscriben para el año 2012 su prórroga.
- Las entidades medicas privadas deben cumplir con las obligaciones derivadas del Concierto y la Mutualidad vigilar y exigir su cumplimiento.
- Aun cuando el texto del presente concierto, que entró en vigor en el año 2010, tiene previsión de prórroga hasta el año 2013 inclusive, urge su revisión para garantizar la debida asistencia sanitaria a los mutualistas.

La Mutualidad General Judicial y las entidades médicas privadas Asisa, Caser, DKV, Mapfre, Sanitas y Adeslas suscribieron en el día de ayer la **prórroga del concierto sanitario para el año 2012**, según aparece en nota de prensa publicada en la página web del Ministerio de Justicia y ha comunicado en el día de hoy la Mutualidad. Según informa la Mutualidad, la prima que ésta paga a las entidades médicas privadas por mutualista se ha incrementado en un 1,03 %.

Este acuerdo, marcado según informa la Mutualidad por la austeridad presupuestaria, **mantiene las mismas condiciones para la prestación de la asistencia sanitaria** por las entidades médicas privadas que las actuales.

Como cada año, en el mes de enero los mutualistas podremos elegir si queremos recibir la asistencia sanitaria a través de los sistemas públicos de salud u optar, en su caso, por alguna de las entidades médicas privadas citadas .

Hasta aquí, la información que ofrece la Mutualidad. De lo que no se informa es sobre **qué actuaciones ha llevado a cabo la Mutualidad para solucionar todos los problemas relativos a la asistencia médica prestada por las entidades privadas y denunciados por los Mutualistas en los últimos años**. Basta recordar, al efecto, que en la Asamblea de la Mutualidad General Judicial celebrada en el año 2010 se aprobó por práctica unanimidad una propuesta de CCOO en la que se requería a la Gerencia de la Mutualidad General Judicial para que reclamase a las entidades médicas, en resumen:

1.- **El cumplimiento de los compromisos asumidos** en dicho Concierto y en especial los referentes a **las prestaciones que deben ofrecer dichas mutualidades así como la actualización permanente del cuadro de médicos, profesionales y centros concertados** con las Entidades Médicas, principalmente a través de sus páginas web.

2.- **El cumplimiento del principio de continuidad asistencial**, de forma que los mutualistas y beneficiarios que así lo deseen puedan ejercer los derechos resultantes de dicho principio y en especial el de continuar siendo tratados por el mismo profesional, centro sanitario o servicio hospitalario que haya conocido de su proceso patológico, incluyendo las pruebas médicas derivadas del seguimiento de procesos patológicos anteriores.

3.- La exigencia de **información rápida y precisa al mutualista en caso de que, una vez realizadas las pruebas diagnósticas precisas, dicha Entidad careciera de medios concertados para el tratamiento de una patología grave que sí tenga otra Entidad o el Sistema público sanitario** así lo haga saber al mutualista o beneficiario a la mayor brevedad posible, debiendo informarle sobre la Entidad o Sistema público sanitario más adecuado para el tratamiento de la patología.

También **se reclamó la constitución dentro de la Mutualidad General Judicial un departamento específico** al que los mutualistas y beneficiarios se puedan dirigir para formular sus preguntas y dudas sobre las obligaciones que deben cumplir las Entidades Médicas conforme el Concierto Sanitario, y se requirió la revisión del texto del Concierto Sanitario de cara a su renovación en el año 2012 y sucesivos.

Porque lo cierto es que **de nada vale la renovación del Concierto Sanitario si la Mutualidad se limita a pagar las primas y no a exigir desde que tiene conocimiento de cada queja el cumplimiento estricto de las obligaciones contraídas por las entidades médico privadas.**

Y es que resulta completamente injusto que las entidades médico privadas se puedan beneficiar del pago de las primas correspondientes a los mutualistas sanos (la gran mayoría) pero que en el supuesto en que la patología tiene una cierta complicación, al final y ante las dificultades de tratamiento en la entidad médico privada o sus centros concertados, si los tiene, la única solución viable sea el cambio de entidad médica y pasar al sistema público de salud correspondiente.

CCOO ha reclamado reiteradamente la revisión del texto del Concierto Sanitario. El vigente Concierto se aprobó para su entrada en vigor en el año 2010 con previsión de prórroga hasta el año 2013. Ello no debe impedir su revisión para **garantizar la debida asistencia sanitaria a los mutualistas, sin necesidad de esperar al año 2014.**

Al efecto, y de cara a la próxima Asamblea de la Mutualidad General Judicial que se celebrará el día 11 de noviembre, **CCOO ha propuesto que** a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Concierto Sanitario por parte de las entidades médicas, mejorar en la medida de lo posible los procedimientos en el mismo regulados y revisar las prestaciones que dan las entidades médicas privadas, de cara a la aprobación del Concierto Sanitario 2013 **se abra un proceso en el que tras la elaboración de un anteproyecto de Concierto Sanitario para el año 2013 y siguientes, el mismo sea informado por los compromisarios y las compromisarias de la Asamblea de la Mutualidad General Judicial, las asociaciones profesionales y las organizaciones sindicales y la Comisión Permanente de la Mutualidad General Judicial.**

En cualquier caso, nos congratulamos que se mantengan para el próximo año 2012 las mismas entidades médicas privadas que para el vigente año, pero **nos congratulará más si éstas cumplen con lo dispuesto en el citado Concierto Sanitario y la Mutualidad actúa como garante de los derechos de los mutualistas ante las entidades médicas.**

Página 2 de 2



OPOSICIONES A LA ADMON. DE JUSTICIA

**PREPARATE LAS OPOSICIONES GESTIÓN,
TRAMITACIÓN Y AUXILIO DESDE CASA CON LA
PLATAFORMA ON LINE:**

www.formacion3punto0.es

Te ofrecemos: referencias legales y articulado de cada uno de los temas del programa oficial; temas preparados para el ejercicio de desarrollo de Gestión Procesal; más de 10.000 preguntas tipo test mediante sistema de cuestionario on line con control de tiempo; más de 100 supuestos prácticos para Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial.

También ofrecemos resolución de dudas mediante tutorías por videoconferencia y por correo electrónico. Temas, test y supuestos elaborados por funcionarios de carrera con más de 20 años de experiencia en la Admón. de Justicia así como en la preparación de opositores; avalando dicha experiencia más de trescientos aprobados.

Para más información: www.justiciamurcia.es o bien

www.formacion3punto0.es